



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

Molina, 11 de agosto de 2022
TR. N° 0271-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de agosto de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0271-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 148-2022/FIAL, de fecha 21 de julio de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias aprueba el Retiro Total de Cursos en forma excepcional del Semestre 2021-II, del Sr. Jorge Antonio Gomez Coila, alumno de la Facultad de Industrias Alimentarias registrado con el código de matrícula N° 20160398; Que, mediante Dictamen N° 007/2022 CAEC, de fecha 09 de agosto de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, después de revisar la Resolución N° 148-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, el expediente y verificar que existe documentación sustentatoria que acredita la solicitud de retiro, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud del estudiante Jorge Antonio Gomez Coila; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 007/2022 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 148-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II del Sr. Jorge Antonio Gomez Coila, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias, con código de matrícula N° 20160398. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD